

ACTA No. 16

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA
DE LA FUNDACIÓN PROMAGDALENA
NIT. 900.146.927-4

En la ciudad de Santa Marta, siendo las 2:00 pm el día 29 de junio de 2020; en la sede de la “**FUNDACION PROMAGDALENA**”, se reunió en Asamblea ordinaria, los miembros asociados de la Fundación, vía virtual por la aplicación Zoom, cumpliendo las exigencias previas del Gobierno nacional, Departamental y Distrital teniendo en cuenta las instrucciones de los Decretos establecidos para la Pandemia Covid 19, Decreto 457 de 20 de marzo de 2020 y Decreto 488 del 27 de marzo 2020, donde se toman las medidas cautelares “aislamiento preventivo obligatorio para personas mayores de 70 años”, cabe aclarar que la señora Lina Johnson representante legal y el Señor Augusto Barrios del área contable y financiera se acogen a la medida sanitaria del aislamiento preventivo obligatorio, y la emergencia económica, previa previa convocatoria efectuada en forma virtual y antelación exigidas en los estatutos sociales y la Ley.

A continuación, se propuso el siguiente temario, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presente; y se llevó a cabo así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Informe de gestión de la Administración sobre las metas sociales logradas en beneficio de la comunidad en general.
4. Aprobación de Solicitud de permanencia dentro del Régimen Especial Tributario.
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre 2.019
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario efectuó el llamado a lista y se determina que existe quórum del 100% para deliberar y decidir. Están presentes

Dr. Luis Gastelbondo García – Asociado medico cirujano

Dra. Ella Barrios- Directora ejecutiva científica

Lina Johnson de Barrios- Representante Legal

Augusto Barrios – Área Contable y Financiera

Kellys Narvárez- Revisor Fiscal

2.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO ADHOC DE LA ASAMBLEA.

Los Miembros de la Fundación Promagdalena, eligió por unanimidad a las siguientes personas para presidir la reunión: Dra Ella Barrios Johnson, identificada con cedula de ciudadanía número 57.445.474 como Presidente y Lina Johnson De Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.527.169 como secretaria, los cuales estando presente aceptaron el cargo y tomaron posesión de los mismos, para el cual fueron escogidos.

3.- INFORME DE GESTION DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS METAS SOCIALES LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

La representante legal de la Fundación informa que la administración continua con el programa de atención básica a nivel departamental en los municipios de Ciénaga, El Banco, Plato, Santa Ana, Salamina, Nueva Granada, San Sebastián y Guamal. Además, continúa realizado en cada una de las sedes la inversión en infraestructura local y dotación de equipos médicos para una mejor cobertura de la atención medica general y especializada en beneficio de la comunidad en general.

Se anexa a la presente acta el informe general de gestión del representante legal de la Fundación Promagdalena aprobado al consejo de administración.

4.- SOLICITUD DE PERMANENCIA DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2150 DE 2017.

Con el fin de continuar la permanencia dentro del régimen especial tributario establecido en el Decreto 2150 del 2017 donde se establecen las normas y requisitos vigentes para el reconocimiento como una entidad sin ánimo de lucro (Esal) por el año fiscal 2019/2020 ante la dirección de impuestos nacionales, la señora Lina Johnson De Barrios Representante Legal de la Fundación Promagdalena, solicita a la Asamblea la aprobación de la permanencia en cumplimiento del mencionado régimen Esal, a pesar que se dan las condiciones de cumplimiento y a raíz de la pandemia sobre el coronavirus (Covid 19) y de las normas ejecutivas del gobierno nacional, departamental y distrital municipio de santa marta de la emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo obligatorio y emergencia económica y ecológica en todo territorio nacional se hacen todos los esfuerzos económicos, laborales y gestión de atención medica en su establecimiento de atención en salud en Promagdalena Ips.

5.- PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS A 31 DICIEMBRE 2.019

Se presentan a consideración de la asamblea el Balance General y Estado de excedentes y beneficios de la actividad en atención de los servicios en salud como objetivo social principal y actividad meritoria.

Para presente ejercicio fiscal 2019 los ingresos proyectaron un mayor crecimiento de la prestación del servicio de salud con Mutual ser EPS a nivel Departamental cubriendo algunos servicios médicos en algunos pueblos del Magdalena y para 2.020 se proyecta un mejoramiento de los ingresos y costos e inversión a nivel general por el ingreso de pacientes trasladados de Eps liquidadas o intervenidas.

La Asamblea en términos generales aprueba los Estados Financieros de Balance General y Estado de ingresos de costos y gastos a Diciembre 31 de 2019 y aprueba los informes de la declaración de renta 2018 e informes de medios exógenos presentados ante la Dian, infor es se adjuntan a la presente acta.

Aprueba continuar con las inversiones de los excedentes y beneficios determinados durante la vigencia 2020. No habrá Distribución del beneficio neto o excedentes del respectivo año.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 4:00 P.M. y agotado el orden del día, no habiendo más asuntos por tratar se da lectura a la presente acta y se da por terminada la Asamblea y el Acta se aprueba en forma unánime en salud, el día 29 de junio del 2020, se levanta la sesión.

En constancia se firma por los suscritos Presidente y Secretario.

PRESIDENTE



ELLA BARRIOS JOHNSON
CC. 57.445.474 de Santa Marta

SECRETARIO



LINA JOHNSON DE BARRIOS
CC. 36.527.169 de Santa Marta